



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 065-2024-DGA-UNCA

Huamachuco, 26 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 368-2023-LEMJ-UEI-DGA-UNCA de fecha 21 de diciembre de 2023 y el Informe N° 020-2024-UNCA-DGA/UEI/LEMJ de fecha 12 de febrero de 2024, ambos remitidos por el Jefe de la Unidad Ejecutora al Director General de Administración,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17.JUL.2011, se crea la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2024/CO-UNCA de fecha 17 de junio de 2024, se designa al Dr. Luis José Luna Victoria Alva en el cargo de confianza de Director General de Administración de la UNCA, a partir del 17 de junio de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con Resolución Presidencial N° 058-2024-UNCA/P, de fecha 17 de junio de 2024, en su artículo primero se resuelve delegar funciones, facultades y atribuciones en favor del Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, entre las cuales se encuentra "Aprobar las liquidaciones de obras y/o consultorías de obra";

Que, mediante la Carta N° 021-2023/JEZCH-CONSULTOR, de fecha 18 de diciembre de 2023, el consultor Jorge Eduardo Zarate Chavez solicita el pago correspondiente al cuarto entregable de la Consultoría para Actualización, Seguimiento, Ejecución y Cierre de IOARR: Adquisición de equipo de ambientes de gestión administrativa y académica, mobiliario de ambientes de gestión administrativa y académica y capacidad humana; en el (la) porcentaje de instalación de la administración central que brinda servicio de gestión institucional en las universidades públicas con capacidad instalada inadecuada Jr. Miguel Grau N° 459 Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad con código CUI N° 2481964.

Que, mediante el Informe 368-2023-LEMJ-UEI-DGA-UNCA, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Luis Enrique Moya Julián remite la conformidad del servicio de consultoría a favor del consultor Jorge Eduardo Zarate Chavez y solicita el pago correspondiente al cuarto entregable de la consultoría en mención.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 065-2024-DGA-UNCA

Huamachuco, 26 de junio de 2024

Que, mediante el Informe 020-2024UNCA-DGA/UEI/LEMJ, de fecha 12 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Luis Enrique Moya Julián solicita al Director General de Administración la aprobación de liquidación técnica financiera del proyecto de inversión IOARR CUI 2481964 por el monto que asciende a **S/. 1,855,098.40** (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil noventa y ocho con 40/100 soles) y se realice la incorporación de bienes adquiridos al patrimonio institucional de la entidad mediante acto resolutivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, la Directiva General del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo segundo de la Resolución Presidencial N° 058-2024-UNCA-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación técnica financiera del proyecto de inversión IOARR CUI N° 2481964 de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
IOARR	Adquisición de equipo de ambientes de gestión administrativa y académica, mobiliario de ambientes de gestión administrativa y académica y capacidad humana; en el (la) porcentaje de instalación de la administración central que brinda servicio de gestión institucional en las universidades públicas con capacidad instalada inadecuada Jr. Miguel Grau N° 459 Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad
COMPONENTE EJECUTADO	
Equipo de ambientes de gestión administrativa y académica	S/ 1,669,196.42
Mobiliario de ambientes de gestión administrativa y académica	S/ 160,402.98
Capacidad humana	S/ 0.00
Expediente Técnico/ Seguimiento y Liquidación	S/ 25,500.00
TOTAL	S/. 1,855,098.40



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 065-2024-DGA-UNCA

Huamachuco, 26 de junio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, registre el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones del Sector Educación mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Patrimonio continúe con el procedimiento correspondiente para la incorporación de los bienes adquiridos en el patrimonio institucional de la UNCA.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR que el Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia, Patrimonio y a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional del Ande Liberteño, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE